

QUILLOTA, 30 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7124_ / VISTOS:

EXENTO Nº:3008

1. Habiéndose detectado un error en la redacción de la fecha del Decreto Alcaldicio N°7015 Exento N°2980 del 24 de junio de 2022, es necesario proceder a su rectificación;
2. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°7015 Exento N°2980 del 24 de Junio de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...16 de Junio de 2022...”

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y/O DECRETO ALCALDICIO:

“...17 de Junio de 2022...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°7015 Exento N°2980 del 24 de junio de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma SIMGE correspondiente al Decreto Alcaldicio N°7015 Exento N°2980 del 24 de junio de 2022.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y el Gabinete Alcaldicio, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-